



DECRETO ALCALDICIO N° 1413 /

Quillón, 25 MAR 2025

VISTOS:

- 1. Programas PRAPS 2024.
- 2. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre 2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- 3. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06 de diciembre 2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.
- 4. Decreto N° 6.563 de fecha 06 de diciembre 2024 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- 5. Decreto N°399, de fecha 19 de enero 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- 6. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- 7. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
- 8. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
- 9. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 10. El Decreto Alcaldicio N°6.548 de fecha 05 de diciembre 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
- 11. El decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
- 12. La sentencia definitiva de proclamación de Alcalde, dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 13. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. La ejecución del Programas PRAPS 2024, en conformidad a la normativa técnica.
- 2. La necesidad de dar cumplimiento a normativa legal vigente, en relación a la devolución de recursos no utilizados a Tesorería General de la Republica según Formulario N°112.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE** la devolución del saldo correspondiente a **Programas FENAPS 2024**, según detalle adjunto por un monto de **\$ 12.496.657.-** (doce millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos):

Nombre proyecto	Monto asignado	Monto rendido	Saldo	Estado
FENAPS - CONE	24.300.066	13.232.192	11.067.874	Ejecución técnica 100% /Saldo corresponde a factura no emitida por Usach por arancel y matricula de medico becado, SSÑ en conocimiento de la situación.
FENAPS - MISIONES DE ESTUDIO	24.300.066	22.871.283	1.428.783	Ejecución técnica 100%
		TOTAL	12.496.657	

- 2. **APRUEBASE** la transferencia de recursos a: **TESORERIA GENERAL DE REPUBLICA**, mediante formulario N°112.

 

3. NOTIFIQUESE al SERVICIO DE SALUD ÑUBLE de dicha devolución y regístrese en SISREC.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SVV/SVM/svv

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.